

## **Subvenciones para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas (2024)**

**Sector:** Cultura

**Componente:** Componente 24, Inversión 2, Proyecto 1

**Descripción:** El objeto de estas bases es la concesión de subvenciones para contribuir económicamente a ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Cataluña; es decir, que tengan lugar o se desarrollen en municipios del medio rural.

Entre los fines de la subvención se incluyen, entre otros, impulsar la actividad, la creación, las prácticas y los procesos culturales contemporáneos, promover la dinamización, la modernización y la innovación de los sectores, favorecer la inclusión y estimular la participación ciudadana activa en la actividad cultural o promover la diversidad cultural, así como el diálogo y el intercambio rural-urbano.

Se entiende por medio rural a los municipios que tienen una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes/km<sup>2</sup> (la lista de municipios se puede consultar en el anexo 2 de las bases).

**Órgano convocante:** Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural (Departamento de Cultura)

**Plazo para la presentación de las solicitudes:** Del 20 de septiembre al 1 de octubre de 2024 (a las 14h)

### **Beneficiarios:**

- a) Entidades de la Administración local de Cataluña: ayuntamientos, entidades municipales descentralizadas, mancomunidades de municipios, consorcios de entes locales, consejos comarcales y diputaciones provinciales, así como los entes públicos que dependen de ellos.
- b) Fundaciones, asociaciones y otras entidades privadas sin ánimo de lucro.
- c) Empresas privadas y otras entidades con ánimo de lucro, así como los profesionales inscritos en el Régimen especial de trabajadores autónomos.

**Tipo de convocatoria:** Concurrencia competitiva.

**Actuaciones subvencionables:** Estas subvenciones financiarán proyectos y actividades que representen una contribución relevante y significativa al ecosistema cultural del territorio, y en particular las actividades y proyectos que estén relacionados con:

- Eventos, espectáculos artísticos o culturales, festivales, exposiciones, ciclos, circuitos, ferias y mercados y otras actividades culturales similares que abarquen cualquiera de los ámbitos de la cultura.
- Proyectos gestionados por agentes articuladores, laboratorios de ideas, iniciativas transdisciplinarias o agrupaciones transectoriales que favorezcan la experimentación, la investigación y la innovación cultural en el territorio.
- Actividades de formación, incluidas las actividades extraescolares, transferencia y mediación artística y cultural. Se incluyen aquellas que utilizan las nuevas tecnologías.

**Plazo de ejecución de las actuaciones:** Del 1 de agosto del 2023 al 31 de agosto de 2024.

**Financiación:** La dotación máxima de la convocatoria es de 234.565,94 euros. El importe mínimo que puede solicitarse es de 25.000,00 euros.

El importe de las subvenciones para cada proyecto será, como máximo, del 80% del gasto subvencionable de las actuaciones, con un máximo de 30.000,00 euros.

El importe mínimo que puede solicitarse es de 25.000,00 euros.

**+ información:**

- [Bases reguladoras](#)
- [Convocatoria](#)
- [Componente 24](#)